



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 41124

La Plata, 30 de marzo de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Especial N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9 2 9 8

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N°
----- 12.498 de Creación del Registro Unico de la Verdad.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, arbitrará los medios necesarios a fin de poner en
conocimiento de la población la existencia del Registro Unico de la Verdad, promoviendo la
participación y el aporte de la ciudadanía platense para su construcción.

ARTICULO 3°: De Forma.

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. FRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

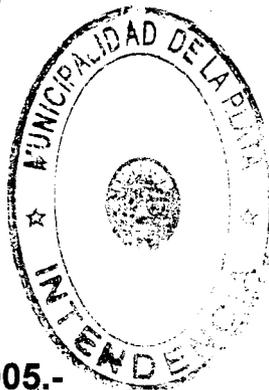


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de abril del 2005.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

[Handwritten signature]
Dr. OSCAR ...
Secretario ...
Municipalidad de La Plata



[Handwritten signature]

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de abril del 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO
(9888).-**

[Handwritten signature]
Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



[Handwritten signature]
Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública